

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1163/1188/09/2020
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con quince minutos del dos de septiembre de dos mil veinte, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión ordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión Ordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1162/1187/08/2020 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad Financiera Institucional	1. Informe de seguimiento a la ejecución presupuestaria y plan de inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2020.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	2. Informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos del segundo trimestre del año 2020.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	3. Seguimiento a estadísticas por teletrabajo derivado de emergencia COVID 19.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	4. Ratificación de reservas de saneamiento de activos de riesgo crediticio correspondientes al segundo trimestre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Presentación de condiciones aprobadas por banco de desarrollo de el salvador - BANDESAL.	Oficiosa
Dirección Ejecutiva	6. Solicitud de modificación de la tabla de cargos y salarios de la política salarial.	Oficiosa
Equipo Técnico	7. Perfil del programa: "proyecto para el desarrollo de proyectos habitacionales con las Alcaldías Municipales".	Oficiosa

ACUERDO No. 8554/1163 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 30 DE JUNIO 2020.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2020, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

- En acuerdo 8303/1126 de fecha 20 de noviembre 2019, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan de Inversiones 2020 de FONAVIPO y FEC.
- En acuerdo 8351/1132 de fecha 8 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el MOPT, el MIVI y FONAVIPO, para la ejecución de la transferencia u administración de recursos con fines habitacionales para el plan de reasentamiento de personas o familias afectadas por la ejecución del Proyecto " Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador"

- En acuerdo 8360/1134 de fecha 29 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social en su línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" por un monto US\$1,200,000.00.
- En acuerdo 8456/1147 de fecha 13 de mayo 2020, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para ejecutar adenda cinco al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, por US\$2,000,000.00.
- En acuerdo 8455/1147 de fecha 13 de mayo 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por un monto de US\$1,000,000.00.
- En acuerdo 8464/1149 de fecha 27 de mayo 2020, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No. 181 por un monto de US\$202,967.71.
- En acuerdo 8463/1149 de fecha 27 de mayo 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para incorporar los remanentes de años anteriores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador por un monto de US\$51,926.29.

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A JUNIO 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Modificaciones a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,589,025.00	\$ 69,050.00	\$ 1,658,075.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,638,540.00	\$ -	\$ 1,638,540.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 5,477,415.00	\$ -	\$ 5,477,415.00
31	Endeudamiento Público	\$ 4,200,000.00	\$ -	\$ 4,200,000.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 50,370.15	\$ 1,361,815.15
TOTAL INGRESOS		\$14,216,425.00	\$ 119,420.15	\$ 14,335,845.15

Financieros y Otros: El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a junio, se han recibido dos reconocimientos detallados a continuación: \$2,050.00 provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador", \$42,000.00 provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", \$25,000.00 provenientes del cobro del 2.5% del Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza"

Saldo de Años Anteriores: \$50,000.00 provenientes del cobro del 2.5% del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador y \$370.15 por refuerzo de remanentes de años anteriores de la ejecución del mismo Convenio.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A JUNIO 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Modificaciones a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020
51	Remuneraciones	\$ 1,143,910.00	\$ 11,025.00	\$ 1,154,935.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 444,395.00	\$ (90,797.04)	\$ 353,597.96
55	Gastos financieros y Otros	\$ 691,270.00	\$ (44,949.80)	\$ 646,320.20
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 178,200.00	\$ (77,431.42)	\$ 100,768.58
63	Inversiones Financieras	\$ 6,764,370.00	\$ 1,450,000.00	\$ 8,214,370.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,583,425.00	\$ (278,109.37)	\$ 3,305,315.63
TOTAL EGRESOS		12,805,570.00	969,737.37	13,775,307.37

Remuneraciones: Se ve incrementado ya que para el reconocimiento que FONAVIPO recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$8,500.00 según la programación presentada por la Unidad de Contribuciones fueron distribuidos en los meses de febrero a junio, así mismo, por bonificaciones ordinarias solicitadas por emergencia que corresponden a ser entregadas en el mes de junio, según normativa interna y fueron otorgados por adelantado durante el primer trimestre, en el cual se realiza transferencia de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita, así mismo, tanto en el primer como en el segundo trimestre, fueron entregados

aguinaldos por emergencia, para lo cual se trasladó la disponibilidad de los meses futuros hacia el mes en el que se otorgar el beneficio.

Adquisición de B. y S.: Del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, compra de combustible, entre otras; también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales; en este mismo rubro, la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y el pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria debía estar en el mes que se realizaría el pago, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para ser repartido en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$73,700 del primer trimestre, así mismo, para el mes de marzo se tenía programado el inicio del proceso de digitalización de documentos por \$10.0 miles, se había planificado desarrollarse en el segundo trimestre, sin embargo por la misma situación de emergencia por el COVID-19 no pudo desarrollarse, esperando desarrollarlo en el tercer trimestre. Para el mes de abril, se tenía programada la compra de camisas tipo polo para la identificación del personal y uniformes para las asistentes ejecutivas por \$5.0 miles aproximadamente, sin embargo, por la misma emergencia antes mencionada, no se pudo llevar a cabo la compra, esperando poder ejecutarse en el siguiente trimestre; se realizó traslado de los ahorros de la publicidad programada para la institución, ya que no tuvo ejecución significativa en los meses de enero a junio.

Entre estas y otras modificaciones al presupuesto generan variaciones de aumentos y disminuciones, reduciendo el presupuesto del trimestre en \$90.7 miles.

Gastos Financieros y Otros: Relacionada al pago de intereses de la deuda, los cuales reflejaron montos sin ejecutar en el segundo trimestre, estos fueron trasladados al tercer trimestre debido a que, por la nueva deuda que se adquiere mes a mes, pueden utilizarse a futuro.

Inversiones en Activos Fijos: Para el mes de abril, la Unidad de Tecnología de Información tenía programado la compra de licencia para administración de contenido y digitalización de documentos, sin embargo, como se menciona en las láminas anteriores, la Unidad Administrativa tampoco pudo iniciar con este proceso de digitalización de documentos por el estado de emergencia declarado por el COVID-19, la UTI a programado ejecutar estos fondos en el tercer trimestre.

Inversiones Financieras: Se realizó traslado de los meses de noviembre y diciembre por un total de \$1.4 millones, para la colocación del mes de marzo.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, se presentan montos sin ejecutar sin embargo a futuro, por la nueva deuda que se adquiere mes a mes, puede utilizarse, por tal razón fue trasladada al siguiente trimestre.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2020 POR RUBRO PRESUPUESTARIO- FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,588,025.00	\$ 1,658,075.00	\$ 1,716,621.59	\$ (18,346.59)	103.33%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,638,540.00	\$ 1,638,540.00	\$ 1,263,625.49	\$ 374,914.51	77.13%
23	Recuperaciones de Inversiones	\$ 5,477,415.00	\$ 5,477,415.00	\$ 5,851,318.49	\$ (373,903.49)	106.82%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 3,813,164.17	\$ 386,835.83	90.79%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,351,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 14,216,425.00	\$ 14,325,845.15	\$ 12,644,829.74	\$ 829,200.26	97.46%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectadas al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 97.46%

Financieros y Otros: Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 93% del monto ejecutado corresponden a los intereses de cartera de crédito, el 3% corresponde a ingresos diversos. El 4% son rendimientos bancarios y otros.

Venta de Activos Fijos: Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. El 100% de la ejecución corresponden a las ventas de viviendas Proyectos habitacionales.

Recuperación de Inversiones: Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El 100% corresponde a la recuperación de capital de la cartera.

Endeudamiento Público: Corresponde a los desembolsos obtenido por financiamientos: El 100% del monto ejecutado (US\$3.813.1 miles) corresponde a desembolsos obtenidas de BANDESAL.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
61	Remuneraciones	\$ 1,143,910.00	\$ 1,154,835.00	\$ 1,084,004.71	\$ 69,830.27	92.13%
64	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 414,395.00	\$ 393,597.96	\$ 233,744.77	\$ 159,853.19	66.20%
65	Gastos financieros y Otros	\$ 891,270.00	\$ 646,320.20	\$ 638,953.78	\$ 25,366.44	84.00%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 178,200.00	\$ 100,798.99	\$ 95,457.63	\$ 82,841.37	54.03%
63	Inversiones Financieras	\$ 5,754,375.00	\$ 6,234,370.00	\$ 3,851,833.10	\$ 1,282,536.90	66.62%
71	Amortizaciones de Inmuebles y Bienes Públicos	\$ 3,093,425.00	\$ 3,359,315.64	\$ 3,205,313.63	\$ 154,002.01	95.43%
TOTAL EGRESOS		\$ 14,805,575.00	\$ 14,779,307.82	\$ 12,346,964.92	\$ 3,532,342.90	86.90%

RESULTADO PRESUPUESTARIO | \$ 395,844.62

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros: Presentan ahorros institucionales; se realizó compra de vales de combustible para el primer trimestre por \$8.6 miles y para el segundo por \$13.0 miles, así mismo en ambos trimestres se llevó a cabo mantenimiento de la flota vehicular, pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; así mismo, en el segundo trimestre se adquirieron productos para resguardar la salud de los empleados de la institución por la emergencia del COVID-19, como mascarillas, alcohol gel, guantes, sanitizante, entre otros; en los gastos financieros incluye el pago de intereses de la deuda.

Inversiones en Activos Fijos: Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; en el primer trimestre se realizó compra de Licencias

Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles; así mismo se realizó compra de aires acondicionados para sustituir los deteriorados por \$4.2 miles; para el segundo trimestre se realizó pago de licencias SAP para el uso de la Unidad de Tecnología por \$19.6 miles y compra de vehículo para fortalecer la flota vehicular por \$26.0 miles.

Inversiones Financieras: Relacionada a la colocación de créditos y depósitos a plazos, la colocación de créditos del primer trimestre fue US\$4,535,441.59 y US\$100,000.00 en depósitos a plazos; para el segundo trimestre la colocación fue \$2,316,411.51 y no hubo colocación en depósitos a plazo.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$3.3 millones.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Desembolso a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 6,964,170.00	\$ 7,884,370.00	\$ 6,051,853.30	\$ 1,062,516.70	86.57%
0402	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 124,950.00	\$ 46,558.08	\$ 37,598.09	\$ 6,000.00	80.67%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00	\$ 40,217.62	\$ 1,782.40	95.76%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5080)	\$ 127,300.00	\$ 127,800.40	\$ 81,957.49	\$ 45,842.91	64.32%
0406	Proyecto Urbanización Procevia, Santa Ana (Proyecto 5102)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5928)	\$ 1,613.00	\$ 1,613.00	\$ 49.76	\$ 1,563.24	2.33%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 8,760,040.00	\$ 8,139,763.48	\$ 7,013,628.94	\$ 1,122,134.54	80.33%

Colocación de Préstamos (86.57%): En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió con US\$3.0 millones con fondos propios, US\$1.5 millones con desembolsos recibidos de BANDESAL, para el segundo trimestre, la demanda se atendió con US\$0.049 millones con fondos propios y US\$2.26 millones con financiamiento de BANDESAL.

Inversiones en Bienes Informáticos (80.67%): En el primer trimestre, se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles para uso de todas las unidades de la institución y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles para el uso de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial; así mismo se realizó compra de un servidor para centro de datos por \$5.5 miles, el cual por los tiempos de pago establecidos por la empresa, el pago se realizó hasta este trimestre, no hubo compras adicionales a esta en el segundo trimestre.

Proyectos de Inversión Institucionales (95.76%): En el primer trimestre se realizó compra de aires acondicionados por \$4.2 miles para sustituir aquellos deteriorados; en el mes de febrero fue realizado el proceso de compra de un vehículo para el fortalecimiento de la flota vehicular por \$26.0 miles, el cual, por los tiempos de pagos otorgados por la empresa, el pago se realizó hasta el segundo trimestre, así mismo, en este trimestre, se adquirió un transformador por \$6.6 miles.

Proyectos Casa para Todos (62.67%): En el presupuesto de Santa Lucía, de la parte asignada a la unidad de proyectos, se han reducido los gastos en mantenimiento debido a la emergencia por el COVID-19, por lo cual solo se efectuaron gastos en servicios de agua, luz, impuestos y póliza de seguro todo riesgo. Cabe mencionar que para el mes de mayo se tenía

programada la contratación de servicios de jardinería, el cual no fue ejecutado debido a que no fue aprobada su contratación.

En lo referente a los fondos asignados para la publicidad del Proyecto, aun no se ha ejecutado lo programado. Se realizó la gestión con una agencia para llevar a cabo el proceso para promover los apartamentos disponibles pero debido a la emergencia por el COVID-19, las publicaciones han sido restringidas.

Así mismo, en la parte de remuneraciones no se ejecutó el monto designado para pago de comisiones de vendedores en los meses de mayo y junio debido a que no hubo ventas.

El saldo presupuestado es para la publicación anual de listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoría interna y la SSF, por lo cual se estableció como parte del Plan de Acción presentado. Esta publicación de los dos listados de clientes estaba programada para el mes de marzo, sin embargo, por la situación de emergencia por el COVID-19 no se pudo realizar tampoco en este trimestre.

Actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales; se encuentra pendiente publicación anual de listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoría interna, al igual que el Proyecto Procavia no se realizó la publicación en este trimestre, programados los fondos para el siguiente.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPÓSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
Depósitos a Plazo	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	33.33%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	33.33%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez: En el mes de enero y febrero si se invirtieron los Depósitos a plazo programados, sin embargo, para los meses de marzo a junio no se realizó la inversión según acuerdo No. 8411/1142 en el cual Junta Directiva autorizo suspender durante 4 meses de marzo a junio la reserva de liquidez para cancelar depósitos en garantía que se realiza mensualmente por \$50.0 mil.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A JUNIO 2020

GASTO OPERATIVO VS CARTERA

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2020 Sin Caso para todos	2020 Con Caso para todos
51	Remuneraciones	1,034,586.79	1,061,018.84
54	Adquisición de Bienes y Servicios	187,575.21	235,966.69
55	Gastos Financieros y Otros	97,492.27	104,611.04
61	Inversiones en Activos Fijos	5,515.29	5,572.24
	TOTAL GASTO OPERATIVO	1,325,169.56	1,407,168.81
	Saldo de Cartera Bruta	43,059,787.64	43,059,787.64
	Menos: Saldo de Reserva	283,244.00	283,244.00
	Saldo Neto de Cartera al 30 de junio	42,776,543.64	42,776,543.64
		3.10%	3.29%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A junio 2020**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **3.10%** sin proyectos y de **3.29%** con proyectos.

Con base a esta tendencia se espera cumplir con lo establecido al final del año, en vista que al realizar una proyección anualizada del gasto a **diciembre 2020**, se tiene como resultado un porcentaje de cobertura del **6.20%** sin proyectos y del **6.58%** con proyectos respecto al saldo de cartera.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A JUNIO 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Modificaciones a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 84,090.00	\$ 69,050.00	\$ 153,140.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 168,470.00	\$ -	\$ 168,470.00
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 45,800.00	\$ -	\$ 45,800.00
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 3,404,523.85	\$ 4,265,823.85
TOTAL INGRESOS		\$ 1,159,660.00	\$ 4,473,573.85	\$ 5,633,233.85

Financieros y Otros: El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a junio, se han recibido dos reconocimientos detallados a continuación: **\$2,050.00** provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador", **\$42,000.00** provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", **\$25,000.00** provenientes del porcentaje de cobro del "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza".

Transferencias de Capital: En el mes de junio, se realizó refuerzo por **\$1,000.0** miles correspondiente al Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del "Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza".

Saldo de Años Anteriores: En el primer trimestre se realizó refuerzo presupuestario por **\$1,200.00** miles de fondos provisionados en el 2019 del

"Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", los cuales su ejecución inició hasta el 2020; se registra como saldo de años anteriores debido que el ingreso de la transferencia realizada por parte del Ramo de Obras Públicas fue en el mes de noviembre 2019, fecha en la que ya se había aprobado el proyecto de presupuesto 2020, por tal razón se realizó refuerzo este año en este rubro; bajo este mismo contexto, para el segundo trimestre se realizó refuerzo por **\$1,950.0** miles correspondiente a la adenda cinco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, así mismo, un refuerzo por remanentes del mismo Convenio por **\$51.9** miles y refuerzo por **\$202.9** miles correspondientes a remanentes de años anteriores del D.L. 181.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A JUNIO 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Modificaciones a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020
51	Remuneraciones	\$ 171,500.00	\$ 4,994.13	\$ 176,494.13
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 41,965.00	\$ (16,894.68)	\$ 25,070.32
55	Gastos financieros y Otros	\$ 44,535.00	\$ 73,373.12	\$ 117,908.12
62	Transferencia de Capital	\$ 335,990.00	\$ (197,039.76)	\$ 138,950.24
63	Inversiones Financieras	\$ 164,525.00	\$ (28,560.00)	\$ 135,965.00
TOTAL EGRESOS		\$ 758,515.00	\$ (164,127.19)	\$ 594,387.81

Remuneraciones: En el primer trimestre, el rubro de remuneraciones se vio incrementado ya que para el reconocimiento que el FEC recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$1,400.00 distribuidos en febrero y marzo, y \$2,100 distribuidos de abril a junio; así mismo, la prestación a los empleados referente al bono que se otorga en junio y han sido solicitados por adelantados por emergencia durante ambos trimestres, en el cual se realiza transferencia de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita.

Adquisición de Bienes y Servicios: Para la adquisición de bienes y servicios del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, materiales de oficina, viáticos, entre otros, también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales, compra de materiales de oficina, combustible, entre otros; así mismo, por la emergencia por el

COVID-19, no se realizaron compras programadas de las distintas líneas de trabajo para el segundo trimestre, las cuales fueron trasladadas para el tercer trimestre.

Gastos Financieros y Otros: En este rubro se programan las transferencias que los proyectos realiza a cada fondo según la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; en el primer trimestre se programaron dos transferencias de los siguientes convenios: "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" la cantidad de **\$84,000.00** y del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" la cantidad de **\$4,100.00**; en el segundo trimestre se realizó una transferencia por **\$50,000.00** correspondiente al "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza"; en el total se refleja menos que la sumatoria de todos los aumentos debido a que este rubro también contempla los seguros de vida y de bienes.

Transferencias de Capital: Se refiere a la Programación de entrega de subsidios de los tres Programas que se mencionan en los párrafos anteriores, Erradicación de la Pobreza, Amortiguamiento del Macrodrenaje, el apoyo del FISDL para la estrategia de Erradicación de la Pobreza; así mismo, Subsidios a Veteranos Militares, entre otros, que en algunos casos fueron reprogramados para el tercer trimestre debido a la situación de emergencia por el COVID-19.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2020- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 84,090.00	\$ 153,140.00	\$ 125,035.94	\$ 28,104.06	81.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 168,470.00	\$ 168,470.00	\$ 57,268.35	\$ 111,201.65	33.99%
22	Transferencias de Capital		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 45,800.00	\$ 45,800.00	\$ 22,052.57	\$ 23,747.43	48.15%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,265,823.85	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,159,660.00	\$ 5,633,233.85	\$ 1,204,356.86	\$ 163,053.14	88.08%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Financieros y Otros: Incluye multas e intereses por mora, así como también, intereses por préstamos. El 17% de ejecución lo presenta en intereses de Cartera de adjudicatarios, el 22% son intereses en depósitos a plazo y el remanente son ingresos diversos.

Venta de Activos fijos: La ejecución es total en venta de inmuebles.

Transferencias de Capital: La ejecución que se refleja es una transferencia realizada por el FSDL a FONAVIPO por el Convenio para el apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza.

Recuperación de Inversiones Financieras: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios; para el primer trimestre se dejó un compromiso que se realizarían los ajustes contables necesarios para revertir un depósito a plazo por US\$500.000.00 los cuales ya fueron realizados, para la ejecución de este segundo trimestre, como se observa en el cuadro, la ejecución corresponde a lo indicado al inicio de este párrafo.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 171,500.00	\$ 176,494.13	\$ 157,090.22	\$ 19,403.91	89.01%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 41,965.00	\$ 25,070.32	\$ 16,853.58	\$ 8,216.74	67.23%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 44,535.00	\$ 117,908.12	\$ 96,871.41	\$ 21,036.71	82.16%
62	Transferencia de Capital	\$ 335,990.00	\$ 138,950.24	\$ 84,163.05	\$ 54,787.19	60.57%
63	Inversiones Financieras	\$ 364,525.00	\$ 135,965.00	\$ -	\$ 135,965.00	0.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 758,515.00	\$ 594,387.81	\$ 354,978.26	\$ 239,409.55	59.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 849,378.60

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros: Los rubros presentan ahorros institucionales y una intermedia ejecución en adquisición de bienes y servicios ya que hay líneas de trabajo que no han ejecutado las compras programadas debido a la emergencia por el COVID-19, en los gastos financieros se incluye el monto por reconocimiento por manejo de fondos externos del Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza por \$84.0 miles y del Convenio de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje por \$4.1 miles.

Transferencias de Capital: Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la baja ejecución se explica en las láminas siguientes.

Inversiones Financieras: con cero ejecución, incluye la Inversión de Cartera por venta a plazo, la baja ejecución de explica en las láminas siguientes.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestado a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0509	Subsidios-Desembolso Contribuciones	\$ 38,380.00	\$ 14,070.49	\$ -	\$ 14,070.49	0.00%
0513	Legislación de Comunidades Aseentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L. 180 del 12-11-85)	\$ 8,200.00	\$ 1,886.07	\$ -	\$ 1,886.07	0.00%
0526	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 19020) FOCAF-PSP192	\$ 292,600.00	\$ 171,280.20	\$ 108,163.05	\$ 3,117.15	36.98%
0518	Subsidios Comunidad Foca La Breña y Gastos Relacionados	\$ 71,510.00	\$ 37,199.55	\$ -	\$ 37,199.55	0.00%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Repaso San Miguel	\$ 96,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 345,590.00	\$ 224,826.91	\$ 108,163.05	\$ 56,093.26	74.80%

Subsidios-Desembolso Contribuciones (0.00%): Esta línea de trabajo tiene relación con la línea 0511 Inversión para la Creación de Cartera por Venta

a Plazo, debido a que una vez se aprueban en la Comisión de Venta a Plazo las solicitudes de apertura de créditos, se puede tramitar las solicitudes de postulación de las familias a beneficiar en la Unidad de Contribuciones y Gestión Social. La falta de ejecución en esta línea de trabajo, se debe a que hay que cumplir los procesos establecidos en las normativas internas relacionadas lo cual se resumen en la justificación de la línea de Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo.

De enero a junio/2020 la UGAFE realizó el trámite de dos contribuciones, bajo las siguientes modalidades de venta:

- Venta a Plazo por un monto de contribución de US\$4,258.38

(pendiente de aplicación de contribución, se encuentra en la Unidad Jurídica para coordinación de proceso de escrituración, debido a la emergencia por la Pandemia COVID-19 el trámite se había pospuesto, ya que se tiene que coordinar el proceso con un notario externo que el cliente designe, además el Instrumento legal de compraventa e hipoteca tiene que ser inscrito el Centro Nacional de Registro)

- Venta al Contado con Contribución, por un monto de Contribución de US\$1,014.29

La contribución fue solicitada en el mes de abril/2020, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social remitió el certificado de contribución y cupones en el mes de julio/2020, por lo que la firma con el cliente y la solicitud de aplicación de contribución se coordinó en ese mismo mes; las actividades operativas se vieron afectadas debido a la emergencia por la Pandemia COVID-19

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (0.00%): la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Estado en consecuencia de la Pandemia COVID-19, redujo las actividades operativas suprimiendo inspecciones de campo, no obstante, pese a la reducción de las actividades, realizaron tramites en la Alcaldía de San Salvador con respecto a la solicitud de dispensas de multas e intereses en las tasas municipales de un inmueble propiedad de FONAVIPO en donde se encuentra asentada la Comunidad Independencia; los fondos de esta LT fueron presupuestados para la obtención de solvencias municipales; dicha solicitud tiene que ser evaluada por el Concejo Municipal; debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha tenido atraso en la resolución de la solicitud presentada, afectado de esa manera que no se pueda ejecutar los fondos destinados para la legalización de esta comunidad.

Subsidios Comunidad Finca La Bretaña (0.00%): En esta línea, la familia debe pagar un 40% del valor del lote y se le entrega una contribución por el valor del 60% restante; Durante los meses de enero a abril/2020, se remitieron a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, 46 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$37,599.55. Los certificados fueron remitidos a esta unidad durante los meses de mayo y junio/2020; posteriormente se envía al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para coordinar el proceso de escrituración con los

beneficiarios; una vez firmada la escritura, se procede a la firma de los cupones de contribución; posteriormente se envía a la Unidad de Contribuciones para su aplicación; hasta en ese momento ellos proceden a realizar el devengado respectivo. Debido a la emergencia por COVID-19, se ha visto afectado la coordinación con los beneficiarios la firma de escrituras, lo que ha generado la falta de ejecución.

También los beneficiarios de esta comunidad se han visto afectados por la Pandemia COVID-19, muchos de ellos son trabajadores independientes (comerciantes, agricultores, empleadas domésticas, etc.), por lo que los ingresos familiares han disminuido; además, la falta de transporte público les ha imposibilitado venir a FONAVIPO a cancelar; afectando en el proceso la ejecución en esta línea de trabajo, ya que la contribución, se puede tramitar, una vez se ha cancelado el inmueble.

Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel (0.00%): A finales del mes de junio, el MOP envía los últimos 2 expedientes, la Unidad de Contribuciones emitió los certificados de contribución y el respectivo pago se realizó en el mes de julio/2020, por lo que la ejecución se reflejará en el tercer trimestre.

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestado a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0905	Proyecto La Victoria, Aposa, San Salvador (Proyecto 5243)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 36.58	\$ 163.42	18.29%
0907	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5270)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0908	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0.00%
0909	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 85.45	\$ 1,414.55	5.70%
0911	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo	\$ 36,900.00	\$ 36,940.00	\$ -	\$ 36,940.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 52,675.00	\$ 52,115.00	\$ 122.03	\$ 23,980.17	0.12%

Proyecto La Victoria, Nuevo Verapaz, Dos Quebradas y Villas de San Pedro: **La Victoria** presenta una ejecución baja ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible es una reserva como prevención a pagos de impuestos por la parte del terreno no construido; para **Nuevo Verapaz**, la Unidad de Proyectos está a la espera de recibir documentación por parte del ILP para escriturar la ultima vivienda; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de nota por parte del ILP para llevar a cabo el respectivo procedimiento y **Villas de San Pedro** presenta una muy baja ejecución debido a que lo programado es para la renovación de la fianza ambiental, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de la resolución del MARN, así mismo, se encuentra pendiente pagos de derechos de registro en el CNR y escrituras de donación.

Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo (0.00%): Según la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, los motivos por los cuales se ha visto afectado la falta de ejecución en esta línea de trabajo se debe que deben cumplir los procesos establecidos en las normativas internas relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, por lo que antes de proceder a la Creación de Venta a Plazo, a estos inmuebles se les realiza el valúo por un perito valuador calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, dicha contratación se realiza a través de la UACI,

posteriormente se someten a la aprobación de precios de venta por el Comité de Fondos en Administración. En el mes de febrero/2020 se aprobaron 14 inmuebles, obteniendo la firma del acta correspondiente hasta el mes de marzo/2020; además, la UGAFE realizó los trámites para Visto Bueno con la Unidad de Comunicaciones, para realizar la publicación en un periódico a nivel nacional y aprobar el arte correspondiente.

Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo (0.00%): Durante el mes de mayo/2020 se aprobaron 6 inmuebles, en Comité de Fondos en Administración, la UGAFE envió solicitud a la Unidad de Comunicaciones, para realizar la publicación en un periódico a nivel nacional y aprobar el arte correspondiente; a esta fecha no cuentan con el respectivo visto bueno, para poder publicar y cumplir con lo que manda el Subproceso de Comercialización de Inmuebles.

Además se ha visto afectada la ejecución debido a la emergencia sanitaria decretada por el Estado, en consecuencia de la Pandemia COVID-19, originando una reducción significativa de las actividades operativas, dificultando realizar las inspecciones de campo correspondiente a verificación de habitabilidad, informe de inspección a residencia, inspección de trabajo, que son requisitos para presentar a la Comisión de Venta a Plazo, quienes son los encargados de la aprobación de los créditos; sin estas aprobaciones no se puede proceder a la apertura de nuevos créditos.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2020

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cód. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FIC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 8888)	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Casero El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6036)	\$ 142,455.00	\$ 142,455.00	\$ 85,977.63	\$ 56,477.37	60.35%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Clases de Arreglamiento del Macrotránsito Privado en el Área Metropolitana de S.S." (Proyecto 95006)		\$ 82,000.00	\$ 55,623.26	\$ 26,376.74	67.82%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 292,455.00	\$ 374,455.00	\$ 141,600.89	\$ 232,854.11	37.82%

Programa de Reasentamiento del VMVDU (0.00%): La Unidad de Contribuciones ha realizado varias consultas al Ministerio de Vivienda, manifestando que no han recibido expedientes completos por parte del MOP (el cual según el Convenio es el responsable de postular a las familias a beneficiar), para inicial los tramites de legalización, esto ha dificultado que el MIVI envíe los expedientes a FONAVIPO y cumplir con la meta respectiva.

Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote (60.35%): presenta una ejecución intermedia ya que se encuentra pendiente el pago por estimaciones a la empresa constructora (COVIL S.A C.V.), además del pago por supervisión de obras (L&L), para lo cual es necesario llevar a cabo el proceso de liquidación de los contratos, la Unidad de Proyectos está a la espera de la documentación correspondiente para tal efecto. Se

encuentra pendiente la entrega de la carpeta técnica de la última vivienda, para completar la cantidad de viviendas a intervenir según el convenio firmado entre ambas instituciones.

Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial" (67,83%): La Unidad de Contribuciones ha realizado consultas al Ministerio de Vivienda, los cuales han manifestado que este proyecto ya está finalizado, por lo tanto, ya no se emitirán certificados de contribución, la Unidad de Contribuciones realizará las gestiones necesarias para liquidar estos fondos.

III. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO:**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

- **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

"3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios."

- **Reglamento de Comités**

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

"5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva.

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA.

Aprobar el Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,589,025.00	\$ 1,658,075.00	\$ 1,716,621.59	\$ (58,546.59)	103.53%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,638,540.00	\$ 1,638,540.00	\$ 1,263,825.49	\$ 374,714.51	77.13%
23	Recuperaciones de Inversiones	\$ 5,477,415.00	\$ 5,477,415.00	\$ 5,851,218.49	\$ (373,803.49)	105.92%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 3,813,164.17	\$ 386,835.83	90.79%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 14,216,425.00	\$ 14,335,845.15	\$ 12,644,829.74	\$ 320,200.26	97.46%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,143,910.00	\$ 1,154,935.00	\$ 1,064,009.73	\$ 90,925.27	92.13%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 444,395.00	\$ 353,597.96	\$ 233,744.77	\$ 119,853.19	66.10%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 691,270.00	\$ 646,320.20	\$ 638,953.76	\$ 7,366.44	98.95%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 178,200.00	\$ 100,758.58	\$ 55,197.93	\$ 45,560.05	54.99%
63	Inversiones Financieras	\$ 6,794,370.00	\$ 8,214,370.00	\$ 6,951,853.10	\$ 1,262,516.90	84.63%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,583,425.00	\$ 3,305,315.63	\$ 3,305,315.63	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 12,805,570.00	\$ 13,775,307.37	\$ 12,348,984.92	\$ 1,526,322.45	88.92%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 395,844.82

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020 - FONAVIPO

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 6,464,370.00	\$ 7,914,370.00	\$ 6,851,853.60	\$ 1,062,516.90	86.57%
0405	Inversión en Bienes informáticos	\$ 124,953.00	\$ 46,558.09	\$ 37,558.09	\$ 9,000.00	80.67%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00	\$ 40,217.60	\$ 1,782.40	95.76%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucha, Santa Ana (Proyecto 5280)	\$ 127,300.00	\$ 127,820.40	\$ 81,953.40	\$ 45,866.91	64.12%
0405	Proyecto Urbanización Procelia, Santa Ana (Proyecto 5552)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5502)	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00	\$ 45.76	\$ 1,569.24	2.83%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 6,761,640.00	\$ 8,138,763.49	\$ 7,811,638.04	\$ 3,272,183.45	86.20%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 84,090.00	\$ 153,140.00	\$ 125,035.94	\$ 28,104.06	81.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 168,470.00	\$ 168,470.00	\$ 57,268.35	\$ 111,201.65	33.99%
22	Transferencias de Capital		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de Inversiones	\$ 45,800.00	\$ 45,800.00	\$ 22,052.57	\$ 23,747.43	48.15%
32	Saldo años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,265,823.85	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,159,660.00	\$ 5,633,233.85	\$ 1,204,356.86	\$ 163,053.14	88.08%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 171,500.00	\$ 176,494.13	\$ 157,090.22	\$ 19,403.91	89.01%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 41,965.00	\$ 25,070.32	\$ 16,853.58	\$ 8,216.74	67.23%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 44,535.00	\$ 117,908.12	\$ 96,871.41	\$ 21,036.71	82.18%
62	Transferencia de Capital	\$ 335,990.00	\$ 138,950.24	\$ 84,163.05	\$ 54,787.19	60.57%
63	Inversiones Financieras	\$ 164,525.00	\$ 135,965.00	\$ -	\$ 135,965.00	0.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 758,515.00	\$ 594,387.81	\$ 354,978.26	\$ 239,409.55	59.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 849,378.60

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0501	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 36,380.00	\$ 14,070.45	\$ -	\$ 14,070.45	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Acentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 8,200.00	\$ 1,866.67	\$ -	\$ 1,866.67	0.00%
0514	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95001) FIDAP-PAPSES	\$ 158,900.00	\$ 171,280.20	\$ 188,163.05	\$ 3,117.15	98.18%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Breña y Gastos Relacionados	\$ 71,510.00	\$ 37,559.33	\$ -	\$ 37,559.33	0.00%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Super San Miguel	\$ 66,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 344,190.00	\$ 224,825.91	\$ 188,163.05	\$ 56,613.60	74.82%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0505	Proyecto La Victoria, Aposoa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 38.38	\$ 161.62	19.00%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5378)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5373)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 95.65	\$ 1,414.35	5.71%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 36,500.00	\$ 8,340.00	\$ -	\$ 8,340.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 52,675.00	\$ 24,315.00	\$ 129.83	\$ 23,985.17	0.51%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2020

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
4102	Programa de Resasentamiento del VMVU (Proyecto 95001)	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Laguna Acahualco (Proyecto 9500)	\$ 142,455.00	\$ 142,455.00	\$ 85,977.63	\$ 56,477.37	60.35%
4104	Plan de Resasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Avanzamiento del Macrotrazo Plural en el Área Metropolitana de B.S." (Proyecto 95006)		\$ 82,000.00	\$ 55,623.26	\$ 26,376.74	67.80%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 292,455.00	\$ 374,455.00	\$ 141,600.89	\$ 232,854.11	37.92%

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica. **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,589,825.00	\$ 1,658,875.00	\$ 1,716,621.59	\$ 158,546.59	103.53%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,638,540.00	\$ 1,638,540.00	\$ 1,263,825.45	\$ 374,714.51	77.13%
23	Recuperaciones de Inversiones	\$ 5,477,415.00	\$ 5,477,415.00	\$ 5,851,218.49	\$ (373,803.49)	106.82%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 3,813,164.17	\$ 386,835.83	90.79%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$14,216,425.00	\$14,335,645.15	\$12,644,829.74	\$ 329,200.26	97.48%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,143,910.00	\$ 1,154,935.00	\$ 1,064,009.73	\$ 90,925.27	92.18%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 444,395.00	\$ 353,597.96	\$ 233,744.77	\$ 119,853.19	66.10%
35	Gastos financieros y Otros	\$ 691,270.00	\$ 646,320.20	\$ 636,953.76	\$ 7,366.44	98.96%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 176,200.00	\$ 100,758.58	\$ 55,107.93	\$ 45,650.65	54.69%
63	Inversiones Financieras	\$ 6,764,370.00	\$ 8,214,370.00	\$ 6,951,853.10	\$ 1,262,516.90	84.63%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,583,425.00	\$ 3,305,315.63	\$ 3,305,315.63	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 12,805,570.00	\$ 13,775,307.37	\$ 12,248,904.92	\$ 1,526,322.45	88.92%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 395,844.82

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020 - FONAVIPO

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0402	Colocación de Préstamos	\$ 6,404,370.00	\$ 7,304,370.00	\$ 4,801,853.10	\$ 1,062,516.90	86.52%
0403	Inversiones en Bienes Informáticos	\$ 124,950.00	\$ 45,598.09	\$ 37,598.09	\$ 8,000.00	80.52%
0404	Proyectos de Inversión Instructivos	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00	\$ 40,717.40	\$ 1,282.60	95.29%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 127,300.00	\$ 127,820.40	\$ 81,953.49	\$ 45,866.91	64.12%
0406	Proyecto Urbanización Procevia, Santa Ana (Proyecto 5182)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5303)	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00	\$ 45.75	\$ 1,569.24	2.83%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 6,701,640.00	\$ 8,133,793.49	\$ 7,011,678.04	\$ 1,122,115.45	86.20%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 84,090.00	\$ 153,140.00	\$ 125,035.94	\$ 28,104.06	81.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 168,470.00	\$ 168,470.00	\$ 57,268.35	\$ 111,201.65	33.99%
22	Transferencias de Capital		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 45,800.00	\$ 45,800.00	\$ 22,052.57	\$ 23,747.43	48.13%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,265,822.85	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,159,660.00	\$ 5,633,233.85	\$ 1,204,356.86	\$ 363,053.14	88.08%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Modificado a jun/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 171,500.00	\$ 176,494.13	\$ 157,090.22	\$ 19,403.91	89.01%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 41,965.00	\$ 25,070.32	\$ 16,853.58	\$ 8,216.74	67.23%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 44,535.00	\$ 117,908.12	\$ 96,871.41	\$ 21,036.71	82.16%
62	Transferencia de Capital	\$ 335,990.00	\$ 138,950.24	\$ 84,163.05	\$ 54,787.19	60.57%
63	Inversiones Financieras	\$ 164,525.00	\$ 135,965.00	\$ -	\$ 135,965.00	0.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 798,515.00	\$ 594,387.81	\$ 354,978.26	\$ 239,409.55	59.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 849,378.60

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2020- FEC

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0503	Subsidios-Desarrollos Contribuciones	\$ 36,300.00	\$ 24,070.49	\$ -	\$ 14,070.49	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Ajenadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.110 del 12-11-15)	\$ 8,200.00	\$ 1,866.67	\$ -	\$ 1,866.67	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 9303) FOCAP-PAPSES	\$ 159,600.00	\$ 171,280.20	\$ 169,160.05	\$ 3,117.15	98.18%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Breña y Gastos Relativos	\$ 70,510.00	\$ 37,599.55	\$ -	\$ 37,599.55	0.00%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Byasa San Miguel	\$ 66,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 341,110.00	\$ 224,816.91	\$ 169,160.05	\$ 46,653.86	74.82%

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5346)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 38.08	\$ 161.92	19.00%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 85.83	\$ 1,414.17	5.72%
0511	Inversión para la Creación de Certena por Venta a Plazos	\$ 36,900.00	\$ 36,900.00	\$ -	\$ 36,900.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 52,675.00	\$ 52,675.00	\$ 123.91	\$ 49,951.09	0.23%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2020

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a jun/2020	Presupuesto Actualizado a jun/2020	Devengado a jun/2020	Saldo Presupuestario a jun/2020	% Ejecución a jun/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 80001)	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Laguna Aledaña (Proyecto 8000)	\$ 140,495.00	\$ 140,495.00	\$ 85,977.63	\$ 54,517.37	60.99%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de Construcción de Omas de Amortiguamiento del Macrobarrido Plural en el Área Metropolitana de S.S. (Proyecto 8000)		\$ 82,000.00	\$ 55,623.26	\$ 26,376.74	67.83%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 290,495.00	\$ 290,495.00	\$ 141,600.89	\$ 148,894.11	47.82%

ACUERDO No. 8555/1163 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al segundo trimestre del año 2020

I. ANTECEDENTES

En fecha 02 de septiembre de 2020, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-03/02/09/2020 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del segundo trimestre del año 2020, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

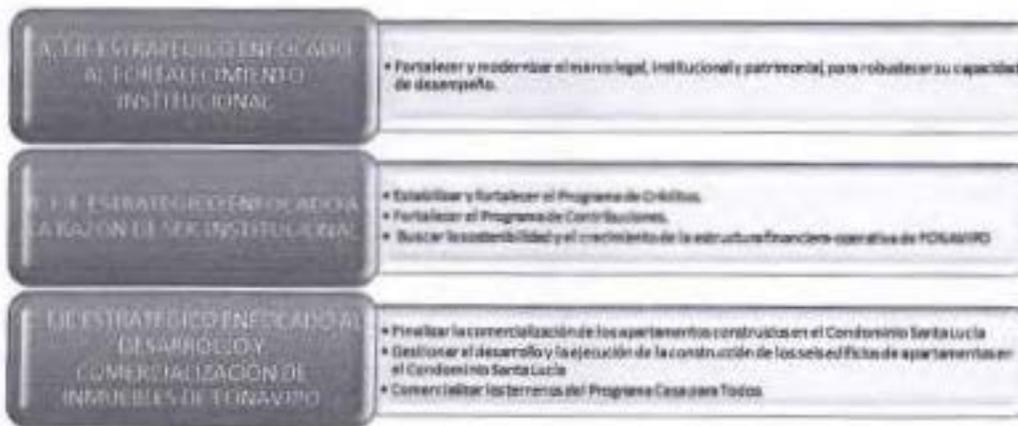
II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2020-2024 y Operativos del segundo trimestre del año 2020:

OBJETIVO: Evaluar el nivel de cumplimiento del segundo trimestre de las metas estratégicas (establecidas por Junta Directiva) y de los planes operativos de las unidades de la Institución y recibir recomendaciones por parte del Comité de Planeación Estratégica.

PEI 2020-2024

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidio para vivienda integral, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional



Se efectúan las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.
- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).
- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Cumplimiento:

-  Normal (mayor o igual a 100%)
-  Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
-  Bajo

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El cumplimiento de las metas estratégicas para el segundo trimestre del año 2020, ha sido impactado por la Pandemia de COVID-19, la cual obligó al Gobierno a tomar medidas sanitarias para preservar la salud de la población, entre ellas medidas que limitaban la circulación y distanciamiento social.

Se han realizado reprogramaciones de metas tanto estratégicas como operativas, con el objetivo de poder alcanzar los resultados más favorables en las metas trazadas en el Plan Estratégico y Planes Operativos para el año 2020, sin modificar los montos anuales establecidos en cada uno de los planes operativos de la Unidades.

A continuación se presenta un análisis sobre los resultados de las Estrategias, comparando lo programado inicial vrs. lo ejecutado real, según cuadro anexo que forma parte del Acuerdo:

A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:



DICIEMBRE 2020		A MARZO 2020	A JUNIO 2020
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajo ingreso el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, para que asistidos de manera empírica su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".	1. Fortalecer y modernizar al marco legal, institucional y gerencial, para sustentar la capacidad de desempeño	NO HABIAN METAS PROGRAMADAS	NO HABIAN METAS PROGRAMADAS
	2. Establecer y fortalecer el Programa de Créditos	100.0%	100.0%
	3. Fortalecer el Programa de Contribuciones	100.0%	100.0%
	4. Mejorar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa del FONAVIPO	100.0%	100.0%
	5. Analizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lúcia	0%	SE REPROGRAMAN METAS PARA EL PERIODO DE JULIO-DIC DE 2020
	6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lúcia	0%	SE REPROGRAMAN METAS PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE
	7. Comercializar los terrenos del Programa Casa para Todos	0%	SE REPROGRAMAN METAS PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE
	% Cumplimiento de Metas Estratégicas	100.0%	100.0%
	% Ejecución Presupuestaria Institucional	100.0%	100.0%
	% Cumplimiento de Metas Estratégicas / % Ejecución Presupuestaria Institucional	100.0%	100.0%

■ Normal (Mayor o igual a 100%)
 □ Aceptable (Igual o Mayor a 90% y Menor a 100%)
 ■ No

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI EJECUTADO VRS. PROGRAMADO INICIAL

A continuación, se presenta un análisis sobre los resultados de las Estrategias, comparando lo programado inicial vrs. lo ejecutado real, según cuadro anexo que forma parte de la presentación:

Los resultados positivos por estrategia se detallan a continuación:

- 1. ESTRATEGIA 1.** De esta estrategia compuesta por 3 metas estratégicas, se tuvo el siguiente resultado: 1 meta fue cumplida al 100% y 2 se reprogramaron para ser ejecutadas en agosto y septiembre.
- 2. ESTRATEGIA 2.** De las 6 metas estratégicas que la conforman, 3 metas han sido reprogramadas y 3 tuvieron un cumplimiento superior al 100%. Se destaca que las metas de reactivación de Instituciones Autorizadas tuvieron un cumplimiento del 133%, las familias beneficiadas tuvieron un cumplimiento del 113.4%, esto debido a que hubo traslado de líneas de crédito puente y desembolsos de largo plazo, beneficiando a 941 familias y la meta relacionada con el saldo neto de cartera tuvo un cumplimiento del 104.39%.
En cuanto a la colocación de créditos se tuvo un bajo cumplimiento del 69%, pero se están realizando acciones a fin de incrementar la colocación como son:

- a) Gestiones para la ampliación de Instituciones Autorizadas que formarán parte del Programa de Créditos, enfocadas en instituciones sin fines de lucro ONG's, Fundaciones y Alcaldías.
- b) Mejoras en Líneas de Créditos
- c) Creación de Línea de Créditos

3. ESTRATEGIA 3, las metas estratégicas relacionadas con el programa de Contribuciones, tuvieron bajo cumplimiento. El otorgamiento de contribuciones tuvo un cumplimiento del 11.2% y las familias beneficiadas del 17.1% con respecto a la programación inicial, ya que en abril y mayo disminuyeron la entrega de contribuciones y en el mes de junio se suspendieron totalmente, reanudándose en el mes de Julio de tal forma que se ha cumplido con la meta programada.

En cuanto a la recuperación de cartera se tuvo un cumplimiento del 34.8%, las restricciones de movilidad y cuarentena afectaron el pago de los usuarios, para ello se implementaron acciones como fueron pagos en línea y habilitación de otros colectores.

La realización de inmuebles tuvo un cumplimiento bajo de 13.3%, se continúan haciendo gestiones para finalizar procesos ya iniciados con inmuebles que tenían compromiso de compra, así como el saneamiento de inmuebles.

4. ESTRATEGIA 4, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, esta estrategia está formada por 10 metas estratégicas de las cuales 4 metas tuvieron un cumplimiento superior al 100% y son las relacionadas con los indicadores financieros, 2 metas tuvieron un cumplimiento del 100% y 4 metas han sido reprogramadas, una de ellas fue la auditoría interna al proceso de gestión de la calidad, la cual ya fue ejecutada. Las restantes se realizarán en el mes de septiembre, como puede verse el detalle en el cuadro de cumplimiento de las metas.

5. ESTRATEGIA 5, relacionada con la finalización de la comercialización de los apartamentos construidos en condominio Santa Lucía, esta meta tuvo un cumplimiento del 0%, ya que se reprogramaron las metas del segundo trimestre, para ser realizada en los meses de julio-diciembre de 2020. Esta meta fue afectada porque el Fondo Social para la Vivienda, disminuyó sus labores y no realizaron actividades de escrituración, por lo que no se pudo concretar las ventas.

6. ESTRATEGIA 6, relacionada con gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de los edificios de apartamentos, tuvo un cumplimiento del 0%, ya que se realizaron los informes, pero no se presentaron a las instancias correspondientes.

7. ESTRATEGIA 7, se reprogramaron las metas para el segundo trimestre. Los informes fueron realizados por el Jefe de la Unidad de Operaciones y Proyectos, pero no se concluyó con el proceso de presentarlos a las instancias correspondientes, por lo tanto no se da por cumplida la meta.

B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

UNIDAD	AÑO 2020			
	Abril	Mayo	Junio	TRI II
UNIDADES DE STAFF	96%	100%	100.0%	98.9%
UNIDAD DE CRÉDITOS	100%	100.0%	100.7%	100.3%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	98%	100%	100.9%	99.5%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	100%	101%	102%	101.1%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	100%	100%	100.0%	100.0%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL		100%	100.0%	100.0%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	98.8%	100.2%	100.6%	99.9%

% CUMPLIMIENTO	99.90%
% EJEC. PRESUPUESTARIA	93.98%
RESULTADO INDICADOR	106.30%

Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo: las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

ANÁLISIS PLANES OPERATIVOS

El resultado de los Planes Operativos de las unidades de la Institución, refleja un cumplimiento del **99.9%**, con un indicador de eficiencia del **106.3%**, reflejando un buen resultado. El bajo cumplimiento de las actividades de desarrollo de proyectos, es porque no se cumplió las metas estratégicas 6 y 7 por parte de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Es importante destacar que se han realizado reprogramaciones de metas con la visión de obtener los mejores resultados en las metas anuales establecidas para el año 2020.

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

"El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica, La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación..."

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2020, en los términos presentados por la Administración.

V. JUNTA DIRECTIVA. luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al segundo trimestre del año 2020 presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional,

ACUERDA:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2020, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No. 8556/1163 SEGUIMIENTO A ESTADÍSTICAS POR TELETRABAJO DERIVADO DE EMERGENCIA COVID 19.

La Administración a través de la unidad de riesgo, presenta estadísticas por teletrabajo derivado de emergencia COVID 19.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de Junta Directiva No. 1155/1180/06/2020, acuerdo No. 1155/1180/0/2020 de fecha 30 de junio de 2020, se presentó "Estadísticas por Teletrabajo derivado de Emergencia Covid-19".
2. En dicho acuerdo numeral 3 se instruyó a la administración para que profundice las medidas adoptadas por las unidades organizacionales en la funcionalidad del teletrabajo versus reprogramación de metas.

II. OBJETIVO

1. Informar resultados sobre el seguimiento reprogramación de metas vrs teletrabajo.
2. Identificar el personal en categoría de riesgo vulnerable vrs necesidad de equipo.

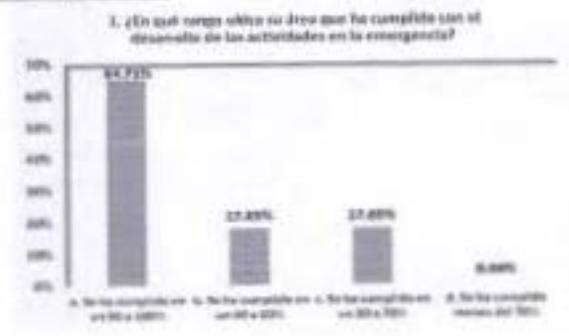
III. ALCANCE

Los resultados que se presentan, son datos recopilados por unidades con un universo de 17 encuestas recibidas.

Personal con cuadros clínicos por categoría de enfermedad.

IV. RESULTADOS POR ENCUESTA
Pregunta 1.

Opciones	Respuestas
a. Se ha cumplido con un 90 a 100%	11
b. Se ha cumplido con un 80 a 90%	4
c. Se ha cumplido con un 60 a 70%	2
d. Se ha cumplido menos del 50%	0
TOTAL	17



Pregunta 2.

Opciones	Respuestas	Porcentaje
a) SI REPROGRAMÓ METAS	8	47.06%
b) NO REPROGRAMÓ METAS	3	17.65%
c) REPROG PERO NO CUMPLIÓ	1	5.88%
d) NO TIENE METAS EST	5	28.41%
TOTAL	17	100.00%

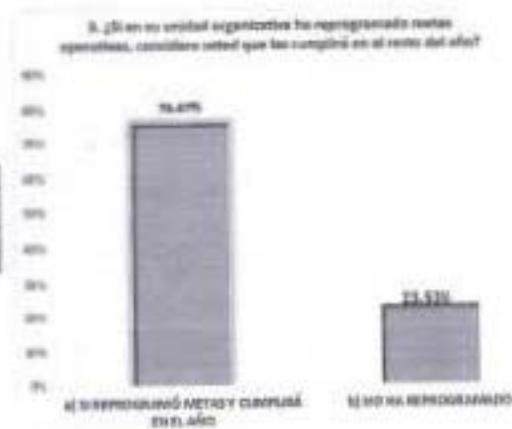
2. ¿Si en su unidad organizativa ha reprogramado metas estratégicas, considere usted que las cumplió en el resto del año?



- = a) SI REPROGRAMÓ METAS
- = b) NO REPROGRAMÓ METAS
- = c) REPROG PERO NO CUMPLIÓ
- = d) NO TIENE METAS EST

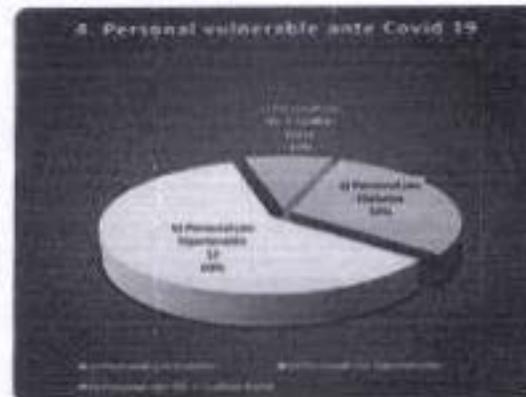
Pregunta 3.

Opciones	Respuestas
a) SI REPROGRAMÓ METAS Y CUMPLIÓ EN EL AÑO	13
b) NO HA REPROGRAMADO	4
TOTAL	17



Pregunta 4. ¿Cuánto personal vulnerable (con enfermedades crónicas) hay en su área y considera que podría realizar teletrabajo?

Opciones	No. empleados vulnerables
a) Personal con Diabetes	6
b) Personal con Hipertensión	11
c) Personal con BE y Sulfonamida	3



Pregunta 5. ¿En caso que el personal más vulnerable según la pregunta 4, efectúe teletrabajo, necesitaría equipo para poder realizarlo?

Diagnóstico según encuesta en pregunta 4 y 5



V. CONCLUSIONES

Luego de efectuar el análisis de datos según encuesta, se concluye:

- Que las unidades que reprogramaron metas operativas, las realizaron de un mes hacia otro, debido a que no las pudieron cumplir por emergencia. Algunas ya las cumplieron a la fecha.
- Que de las metas estratégicas reprogramadas, las unidades de créditos y UGAFE son las más impactantes por afectación en saldos de cartera.
- Para el caso de UGAFE, harán todos los esfuerzos necesarios para cumplir el Plan Operativo Anual, sin embargo, tienen probabilidades mayores a que no se alcance el porcentaje de cumplimiento proyectado debido al tipo de actividades en campo que realizan.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración por medio de la unidad de riesgos, solicita a Junta Directiva:

- Darse por enterado del seguimiento a los resultados por reprogramación de metas con la realización del teletrabajo en período de pandemia.

- Instruir a la Administración para que se dé un seguimiento continuo por medio de la clínica empresarial, al personal que presenta mayores riesgos por las enfermedades crónicas, y personas con edad avanzada. Asimismo, que las personas en estado de embarazo, realicen la modalidad de teletrabajo en consideración al estado crítico.

VII. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar y conocer la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del seguimiento a los resultados por reprogramación de metas con la realización del teletrabajo en periodo de pandemia.
2. Instruir a la Administración para que se dé un seguimiento continuo por medio de la clínica empresarial, al personal que presenta mayores riesgos por las enfermedades crónicas, y personas con edad avanzada. Asimismo, que las personas en estado de embarazo, realicen la modalidad de teletrabajo en consideración al estado crítico.

ACUERDO No. 8557/1163 RATIFICACIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, solicitud de ratificación de Reservas de Saneamiento de FONAVIPO y del Fondo Especial de Contribuciones, correspondientes al segundo trimestre de 2020 (al 30 de junio de 2020).

I. ANTECEDENTES

En acta No. JD 1147/1172/05/2020, sesión del 13 de mayo de 2020, acuerdo No. 8451/1147, Junta Directiva ratificó la aplicación de reservas de saneamiento de activos de riesgo crediticio, correspondientes al primer trimestre de 2020.

II. MARCO NORMATIVO

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
- Políticas internas para la clasificación de deudores y constitución de reservas de activos de riesgo crediticio de FONAVIPO (fundamentadas en la NCB-022, emitida por la SSF), autorizadas por Junta Directiva en acuerdo No. 4670/555 del 25 de enero de 2007; las cuales establecen que las reservas se crearán mensualmente y trimestralmente la Junta Directiva ratificará los saldos, para lo cual se deberá contar previamente con la opinión de Auditoría Interna, acerca de la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad a estas políticas.
- Políticas para la Evaluación de Activos de Riesgo y Determinación de Reservas del Fondo Especial", según acuerdo de JD Nº 4723/561 del 19 de abril de 2007; las cuales establecen que Junta Directiva debe ratificar trimestralmente los saldos de reservas de saneamiento.

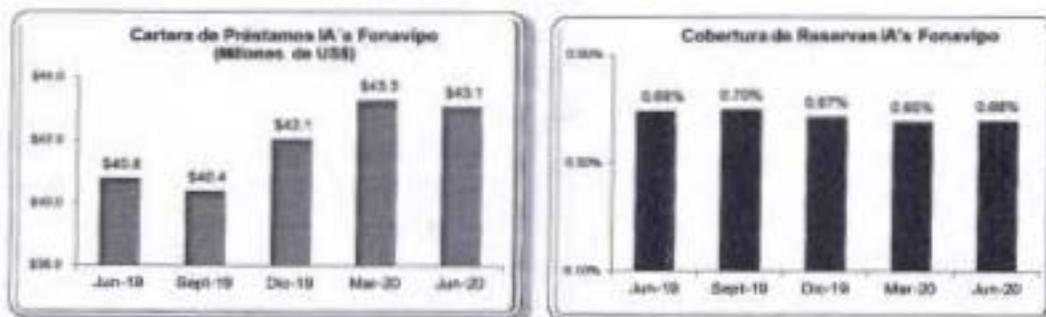
- La Ley de FONAVIPO, Art. 14, literal l) señala que la Junta Directiva debe autorizar la aplicación de las reservas de previsión y saneamiento.
- Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20).
- Normas para la gestión del riesgo crediticio y de concentración de crédito (NPB4-49), las cuales en el Art. 17 establecen que: "las entidades deben asegurarse que sus niveles de provisiones y de capital son suficientes para cubrir el riesgo de concentración crediticia".

III. DESARROLLO

1. Reservas Fondo General o Fondo Fonavipo.

Las reservas correspondientes al 30 de junio de 2020, fueron calculadas de acuerdo a las "Normas para clasificar activos de riesgos crediticios y constituir las reservas de saneamiento (NCB-022)", "Política interna para la clasificación de deudores y constitución de reservas de activos de riesgo crediticios de FONAVIPO", y las Normas Temporales para enfrentar el incumplimiento y obligaciones contractuales en el sector financiero; las cuales fueron contabilizadas en su oportunidad y la evolución en el último año se presenta a continuación.

Reservas de saneamiento de FONAVIPO Al 30 de junio de 2020



La cobertura de reservas para el segundo trimestre/2020, Fonavipo posee suficiencia de reservas; ya que el indicador máximo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero es el 4%. Es decir que, por no tener saldos vencidos o mora, estamos en un nivel óptimo con el 0.66% de cobertura.

Constitución de Reservas de Saneamiento por categoría de riesgos al 30 de junio de 2020



Para el segundo trimestre/2020, únicamente se constituyeron reservas voluntarias, ya que las instituciones autorizadas que mantienen saldo a favor de Fonavipo a junio 2020, se encuentran en categoría de riesgo A1 para la Superintendencia del Sistema Financiero.

**Resumen de Reservas de Saneamiento del Fondo General
al 30 junio de 2020**

Activos	jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	jun-20	Movimiento del trimestre
Cartera de préstamos	\$283.89	\$283.89	\$283.78	\$283.73	\$283.73	\$0.00
Activos extraordinarios	\$42.77	\$42.77	\$42.77	\$41.57	\$41.57	\$0.00
Acciones (BIAPE-Venezuela)	\$6.63	\$6.63	\$6.63	\$6.63	\$6.63	\$0.00
Pagos por cuenta ajena y otras cuentas por cobrar	\$33.12	\$33.12	\$33.12	\$33.12	\$33.12	\$0.00
Cartera de personas naturales	\$0.65	\$0.64	\$0.53	\$0.48	\$0.48	\$0.00
Total	\$367.05	\$367.05	\$366.83	\$365.53	\$365.53	\$0.00

Comentarios relacionados al Fondo Fonavipo:

1. Para el segundo trimestre de 2020 las reservas de saneamiento por cartera de préstamos de IA's cuentan con un saldo de US\$283.73 mil, sin variación respecto al registrado en marzo 2020.
2. El saldo de los activos extraordinarios al segundo trimestre, por US\$41.57 mil, se mantuvo sin variación comparado con el reflejado a marzo 2020; encontrándose reservado en un 100%, en función a la normativa para la contabilización de activos extraordinarios NCB-013 emitida por la SSF. (Detalle en anexo 1).
3. Los pagos por cuentas ajenas y otras cuentas por cobrar que suman US\$33,116.65, corresponden a obras no realizadas en diversos proyectos, desarrollo de sistemas, gastos hospitalarios, esquelas, faltante de proveeduría, consumo de celular. (Detalle en Anexo 2).
4. Las inversiones que FONAVIPO posee en el Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo de Venezuela (BIAPE), por un monto de US\$6.6 mil, se encuentran reservadas en un 100%, saldo que durante el trimestre no ha sufrido variación.
5. Por otra parte, las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos de personas naturales, muestran un saldo de US\$483.61, sin variación en relación a lo reportado en marzo de 2020.

**Constitución de reservas por categoría de riesgo al 30 de junio de 2020
Cartera Covid-19:**

Para el segundo trimestre/2020, LOTIVERSA se apegó a la "Políticas para el pago de créditos de las Instituciones Autorizadas ante la Pandemia de COVID-19", aprobada en acuerdo No. 8425/1144 del 22 de abril/2020 para los meses de abril, mayo y junio en dispensa de capital.

En cumplimiento a dicha Política, LOTIVERSA no ha sido afectada en su categoría de riesgo ni constitución de reservas de saneamiento.

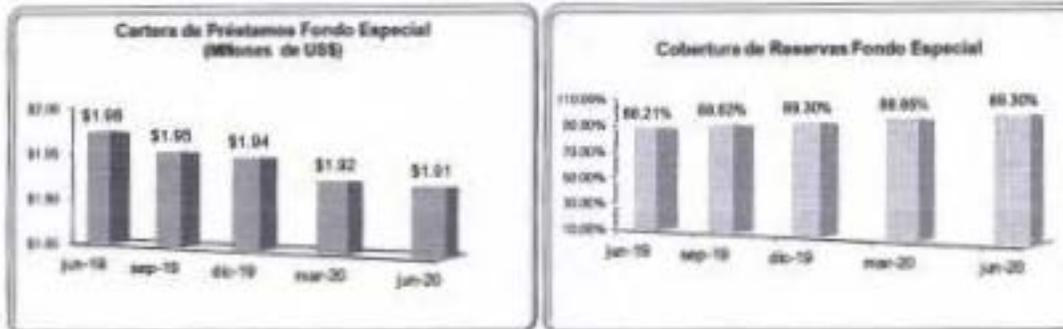
Para el mes de julio, la Institución honró sus compromisos de pago acumulado que tenía pendiente de capital más los intereses respectivos

mediante los depósitos en garantía; ya que no presentó la documentación de los usuarios afectados por la pandemia Covid-9.

Los pagos respectivos fueron autorizados por la institución deudora mediante nota Ref. LOTIVERSA No. 31072020/07/2020 por un total de US\$17,097.17. Asimismo, para el mes de agosto/2020 por la suma de US\$6,925.29

2. Reservas Fondo Especial

**Reservas de saneamiento del Fondo Especial
Al 30 de junio de 2020**



La cobertura de reservas para el segundo trimestre/2020 del FEC, se ubica en un 89.30%, considerando los saldos determinados por reserva más riesgo de las carteras deudoras más cartera de venta a plazo (cartera vencida y vigente de venta a plazo). Por sana práctica, se determinan reservas considerando un 70% del valor del inmueble. Se tropicaliza la aplicación de las Normas de la SSF, ya que no estamos obligados a cumplirla.

Reservas de Saneamiento Fondo Especial Contribuciones al 30 de junio de 2020 CARTERA COVID-19

Para los usuarios del Fondo Especial de Contribuciones, también se aprobó la dispensa de capital e intereses mediante el acuerdo No. 8427/1145 de sesión JD No. 1145/1170/04/2020 celebrada el 29 de abril de 2020.

En dicho acuerdo, se autoriza la suspensión de cobro de cuotas de capital e intereses de marzo a mayo de 2020 y el mecanismo de recuperación de las cuotas no recibidas en pago de la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, dando cumplimiento al Decreto Legislativo No. 593 y a las Normas Técnicas para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales del Banco Central de Reserva de El Salvador.

**Resumen de Reservas de Saneamiento del Fondo Especial Contribuciones
Al 30 de junio de 2020 - (En miles de US\$)**

Activos	Jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	Jun-20	Movimiento del trimestre
Cartera de deudores	\$1,742.21	\$1,729.07	\$1,715.84	\$1,705.33	\$1,709.06	\$3.73
Total	\$1,742.21	\$1,729.07	\$1,715.84	\$1,705.33	\$1,709.06	\$3.73

Durante el segundo trimestre de 2020, respecto a marzo de 2020, las reservas del Fondo especial de Contribuciones presentan una reducción de **US\$3.73 miles**, condición propiciada por las gestiones de recuperación de préstamos.

RESERVAS / SALDO DE CARTERA	jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	jun-20
	88.21%	88.63%	88.30%	88.85%	89.30%

Al 30 de junio de 2020, las reservas de saneamiento mantienen una relación del **89.30%**, sobre el saldo de cartera de dichos préstamos.

IV. CERTIFICACIÓN DE RESERVAS

Con fecha 19 de agosto de 2020, Auditoría Interna emitió certificación sobre reservas de saneamiento de los activos de riesgo crediticios de FONAVIPO, concluyendo que al 30 de junio de 2020, "han sido debidamente calculadas y registradas contablemente, de acuerdo a la Política para la Clasificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticio".

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, recomienda a Junta Directiva;

1. Darse por enterado de la constitución de reservas de saneamiento de fondos Fonavipo y Fondo Especial de Contribuciones.
2. Ratificar la constitución de reservas de saneamiento, correspondientes al 30 de junio de 2020.
3. Darse por enterados del cumplimiento a las políticas y acuerdos para dispensa de pagos derivado de la emergencia por pandemia.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la unidad de riesgo, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de la constitución de reservas de saneamiento de fondos Fonavipo y Fondo Especial de Contribuciones.
2. Ratificar la constitución de reservas de saneamiento, correspondientes al 30 de junio de 2020.
3. Darse por enterados del cumplimiento a las políticas y acuerdos para dispensa de pagos derivado de la emergencia por pandemia.

ACUERDO No. 8558/1163 PRESENTACIÓN DE CONDICIONES APROBADAS POR BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR – BANDESAL.

La administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva, condiciones aprobadas por BANDESAL.

En fecha 31 de agosto de 2020, el Banco de Desarrollo de El Salvador, remitió notas Ref: SRV-IIP-EIN-47-06-2020 y SRV-IIP-EIN-47-07-2020, en las que realiza las siguientes notificaciones:

SRV-IF-EIN-47-06-2020
San Salvador, 31 de agosto 2020

Licenciada
Michelle Sol
Presidenta
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR-FONAVIPO
Presente.

Estimada Licenciada Sol:

En relación a la nota FNVP/PRE/UFV010/06/2020 recibida por parte de FONAVIPO con fecha 12 de junio de 2020, tenemos el agrado de notificarle que la Junta Directiva del BANDESAL, aprobó lo siguiente:

- Modificaciones a la línea de crédito "Vivienda Segura", en las siguientes condiciones:

Condición	Anterior	Nueva
Recursos Disponibles	US\$6,200,000.00	Hasta \$15,000,000.00
Plazo	hasta 15 años	hasta 20 años

- Las demás condiciones de la línea de crédito quedarán sin modificación alguna.

Cualquier consulta, favor comunicarse con el ejecutivo asignado a su institución al Lic. Jaime Orellana, al teléfono 2592-1190 o al correo electrónico jaimo.orellana@bandesal.gob.sv.

Atentamente,



Ing. Walter Nufez
Gerente de Negocios Segundo Piso IFIS

En relación a la nota FNVP/PRE/UFV010/06/2020 recibida por parte de FONAVIPO con fecha 12 de junio de 2020, en la cual solicitaban incremento a su cupo de crédito, y conforme a la evaluación financiera realizada a su institución, tenemos el gusto de informarle que en fecha 21 de agosto de los corrientes la Junta Directiva del BANDESAL aprobó el incremento de acuerdo a las siguientes condiciones:

LIMITE MÁXIMO DE EXPOSICIÓN ACTUAL:	US\$20,000,000.00
LIMITE MÁXIMO DE EXPOSICIÓN APROBADO:	US\$23,000,000.00
CALIFICACION DE RIESGO:	BDES-3
MODALIDAD:	Línea de Crédito Rotativa.
PLAZO DE GIRO:	Hasta un año. Renovación sujeta a la evaluación de riesgo.
DESTINO:	Los considerados en el Manual de Crédito para instituciones elegibles del Banco de Desarrollo de El Salvador.
USO DE FONDOS:	Los fondos serán utilizados exclusivamente para los destinos determinados en las diferentes líneas de crédito definidas en el manual de créditos.
REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ADICIONAL:	25% (Cartera de Créditos)

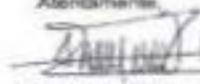
CONDICIONES ESPECIALES:

- El cupo máximo, así como las disponibilidades estará supeditado en todo momento al cumplimiento de la normativa respectiva relacionada con el envío oportuno de la información financiera y de la situación de cartera otorgada con recursos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, información que debe ser remitida trimestralmente.
- El plazo de la línea podrá darse por terminado en cualquier momento y por cualquiera de las partes, mediante denuncia por escrito que se deberá notificar a la otra parte notariadamente.
- Para efectos de formalizar el nuevo contrato deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 - Escritura de constitución y sus modificaciones si la hubiere, debidamente inscrita en el registro correspondiente.
 - Copia de credencial de la junta directiva debidamente inscrita
 - Credencial de elección de Representante Legal vigente y debidamente inscrita, o poder del apoderado con el que actúa.
 - Punto de acta de la Junta Directiva autorizando al representante legal a suscribir y firmar contrato de crédito con el BDES.
 - Copia de OUI y NIT de representante legal de la institución
 - Matrícula de Comercio vigente.
 - Para efectuar la firma, el estado tributario deberá ser Solvente.
- Aceptar redescuentos con más de 180 días y menos de 5 años de haber sido contratados entre la institución intermediaria y el usuario final. Esta condición no estará sujeta a recargo de comisión con vigencia hasta junio 2021.

En caso de estar de acuerdo con estas condiciones, le agradeceremos firmar y devolver la copia que se anexa a esta comunicación, en un periodo máximo de 30 días.

Además, solicitamos indicar el nombre del notario designado por su persona para efectos de proceder a formalizar el crédito aquí comunicado, lo cual deberá realizarse en un periodo no mayor a 90 a días a partir de su aprobación (21 de agosto de 2020).

Sin más sobre el particular, me es grato suscribirme y cualquier consulta adicional por favor comunicarse con el licenciado Jaime Orellana al 2592-1190 o al correo jaimo.orellana@bndesal.gob.sv.

Atentamente

 Ing. Walter Núñez
 Gerente de Negocios de Segundo Piso IPF



(Las notas forman parte del presente acuerdo)

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de notas remitidas por Banco de Desarrollo de El Salvador, **ACUERDA:**

Darse por enterados de la correspondencia en la que se comunican las condiciones aprobadas por Banco de Desarrollo de El Salvador – BANDESAL.

ACUERDO No. 8559/1163 SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA TABLA DE CARGOS Y SALARIOS DE LA POLITICA SALARIAL

La Administración a través de la Dirección Ejecutiva presenta a Junta Directiva la solicitud de modificar la Tabla de Cargos y Salarios de la Política Salarial, en el sentido de ubicar al Jefe de la Unidad de Administrativa en el rango salarial donde se encuentra ubicado el Auditor interno, Jefe UACI, Jefe Jurídico y Jefe de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social.

I. ANTECEDENTES

En la actualidad el puesto del Jefe de la Unidad Administrativa en la estructura de la Tabla de Cargos y Salarios Vigentes, se encuentra ubicado en el rango de los Jefes de Staff, sin embargo, las responsabilidades y actividades que conlleva el manejo de la Unidad Administrativa es de orden estratégico y prioritario para la Institución.

II. DESARROLLO

La Administración basada en el análisis de las responsabilidades y actividades definidas en la descripción del puesto del Jefe de la Unidad

Administrativa y que están vinculadas con los objetivos de la institución, propone a Junta Directiva que el rango salarial del Jefe de la Unidad Administrativa, que actualmente se encuentra en el de Jefes de Staff, se pase al rango inmediato superior en la Tabla de Cargos y Salarios Vigente de la Política Salarial.

Por tanto, somete a consideración de la Junta Directiva modificar la Política Salarial en el numeral 5., referente a la Tabla de Cargos y Salarios Vigente, en el sentido de dejar establecido en dicha tabla que el salario del Jefe de la Unidad Administrativa, se establezca en el rango que oscila entre \$2,700.00 y \$3,623.00

III. MARCO NORMATIVO

La Ley de FONAVIPO establece en el Art. 14:

1. Literal i) "Emilitir las normas laborales, aplicables al personal del Fondo y los demás reglamentos, normas e instructivos que requiera la administración interna del mismo".
2. Literal h) "Aprobar el presupuesto anual operativo del Fondo, así como el régimen salarial y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados de la institución.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Dirección Ejecutiva recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar la propuesta de modificación de la Política Salarial en lo referente a incorporar en la Tabla de Cargos y Salarios Vigente en el rango donde se encuentra ubicado el Auditor interno, Jefe UACI, Jefe Jurídico y Jefe de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social al Jefe de la Unidad Administrativa (rango entre \$2,700.00 y \$3,623.00).
2. Modificar el Régimen Salarial 2020, en el sentido de que la plaza de Jefe de la Unidad Administrativa tenga un rango salarial entre \$2,700.00 y \$3,623.00

V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA

Los Sres. Directores hacen una revisión de las Unidades de Staff que dependen de la Presidencia y de la Dirección Ejecutiva. Existen unidades consultivas de la Presidencia que tienen funciones especiales que están alineadas con el cumplimiento del pensamientos estratégico, las cuales coordinan actividades primordiales dentro de la institución.

Al analizar las responsabilidades y actividades del Jefe de la Unidad Administrativa, siendo que están vinculadas directamente con el logro de los objetivos institucionales, así también que dentro de los objetivos del puesto esta la coordinación eficiente de los servicios logísticos y la ejecución de los procesos de administración de Recursos Humanos se propone que dicha Unidad de Staff pase a depender de la Presidencia, siendo que es una unidad de apoyo directo a la Presidencia y con funciones especiales.

También se analizan las responsabilidades del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales siendo primordiales las

actividades que desarrolla para la operatividad de la Institución, por lo que también se propone que dicha Unidad de Staff pase a depender de la Presidencia, siendo por su naturaleza una unidad de apoyo directo a la Presidencia.

También se propone que en la Tabla de Cargos y Salarios vigente de la Política Salarial se unifique en el mismo rango salarial a todas las Jefaturas de Unidades de Staff de Presidencia y al Coordinador Técnico de Presidencia, a la vez que dentro del Organigrama se visualice dicho Coordinador.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por el Director Ejecutivo, **ACUERDA:**

1. **Analizar posteriormente las modificaciones planteadas a la Estructura Organizativa de FONAVIPO.**
2. **Modificar la Política Salarial en lo referente al numeral 5. Tabla de Cargos y Salarios vigente, unificando en el mismo rango salarial a todas las Jefaturas de Unidades de Staff y el Coordinador Técnico de Presidencia, entre \$2,100.00 y \$3,623.00.**
3. **Modificar el Régimen Salarial 2020, en el sentido de que las plazas de Jefes de la Unidades de Staff y Coordinador Técnico de Presidencia tengan un rango salarial entre \$2,100.00 y \$3,623.00**
4. **Facultar a la Administración para que realice los cambios de la Normativa Institucional que se afecte producto de las modificaciones aprobadas.**

ACUERDO No. 8560/1163 PERFIL DEL PROGRAMA: "PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES".

La administración a través de la Unidad de Créditos y el equipo técnico, presenta a Junta Directiva, proyecto para el desarrollo de proyectos habitacionales con las Alcaldías Municipales.

I. ANTECEDENTES

- La administración en seguimiento a las gestiones que se están realizando con el objetivo de generar alternativas para beneficiar a familias de escasos recursos económicos presenta para autorización de Junta Directiva línea de crédito que se proyecta ejecutar a través de las Alcaldías Municipales.
- En sesión de Junta Directiva No. 1153/1178/06/2020, Acuerdo No. 8481/1153 del 19 de junio de 2020, JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar y analizar el contenido de la metodología de riesgo crediticio para evaluación de municipalidades, ACORDÓ:
 1. Dejar sin efecto el numeral 2 del acuerdo de JD No. 8264/1119 de fecha 25 de septiembre de 2019, el cual dice: "Derogar el Módulo IV

relacionado a la metodología para Riesgo de Crédito Metodología para Evaluación de Municipalidades”.

2. Ratificar la Metodología de Riesgo de Crédito para la evaluación de las municipalidades.

II. OBJETIVO

Presentar lineamientos para el otorgamiento de recursos para que las Alcaldías Municipales como Instituciones Autorizadas del Programa de Créditos de FONAVIPO, puedan desarrollar proyectos habitacionales, sean estos de viviendas unifamiliares o en altura, para beneficiar a la población de su municipio, otorgando el financiamiento en las condiciones más favorables.

III. MARCO LEGAL

- El Art. 2 de la Ley de FONAVIPO, establece que “El Fondo tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social”.
- El Art. 14, literal f) establece que son atribuciones de Junta Directiva “Normar las operaciones Activas y Pasivas de la Institución”, por lo que está facultada para autorizar cambios en esta norma.

IV. DESARROLLO DEL PUNTO *(LA PRESENTACIÓN FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO)*

- I. ANTECEDENTES
- II. SITUACIÓN ACTUAL
- III. VISIÓN
- IV. MISIÓN
- V. OBJETIVO
- VI. PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO A LAS ALCALDÍAS
- VII. SEGMENTO DE MERCADO
- VIII. POBLACIÓN OBJETO
- IX. BENEFICIOS
- X. PLANO TIPO DE CONSTRUCCIÓN
- XI. INVERSIÓN REQUERIDA
- XII. SUPERVISIÓN DEL CRÉDITO
- XIII. ALCANCE
- XIV. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

PROPUESTA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

OBJETIVO:	<p>Otorgar recursos para que las Alcaldías como Instituciones Autorizadas del Programa de Crédito de FONAVIPO, puedan desarrollar proyectos habitacionales, sean estos de viviendas unifamiliares o en altura, para brindar financiamiento a la población de su municipio.</p>
DESTINO:	<p>Los recursos destinados a este programa servirán para financiar el proceso de desarrollo de los proyectos exclusivamente para la construcción de cada vivienda con precios de la unidad habitacional de hasta \$8.000.00, a familias que no excedan los 2 salarios mínimos¹ para garantizar que sea dirigido a familias de escasos recursos económicos.</p>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	<p>El programa será financiado inicialmente a través de una partida presupuestaria recibida del Gobierno Central posteriormente el retorno se utilizará para fomentar más proyectos.</p>
MONTO:	<p>El monto máximo a financiar a las Alcaldías Municipales será de acuerdo al número de viviendas a construir en el proyecto.</p>
CONDICIONES PARA FINANCIAMIENTO:	<p>Las Alcaldías deben de proporcionar el terreno donde se desarrollará el proyecto habitacional, trasladando la propiedad a los beneficiarios con la cancelación del crédito.</p> <p>EL El terreno donde se desarrollará el proyecto habitacional deberá contar con la calificación del lugar y todas las condiciones de factibilidad para el desarrollo del mismo, considerando la terracería y urbanización.</p>
PLAZO:	<p>Hasta 15 años por cada proyecto, para el financiamiento exclusivo para la construcción de cada vivienda.</p> <p>Concediendo un periodo de gracia de hasta 1 año, en el pago de capital en la etapa de construcción.</p>
TASA DE INTERÉS:	<p>Tasa que la Junta Directiva de FONAVIPO defina para sus Operaciones Activas la cual será revisable de acuerdo a las variaciones de tasa de interés del mercado.</p>
GASTOS DE OPERACIÓN:	<p>Se permitirá la aplicación de cuota de gastos de administración, que deben ser considerados para gastos de operación.</p>

¹ Conforme al salario mínimo vigente del sector comercio o industria y presentado a Junta Directiva.

FORMA DE DESEMBOLSO:

- ✓ Hasta un **30%** del costo del Proyecto sobre la base del presupuesto avalado por FONAVIPO, para el inicio de las obras de construcción de las viviendas.
- ✓ Desembolsos posteriores según **estimación de avance de obra** y al grado de avance físico de la misma, **previa conformidad** de FONAVIPO.

Las Alcaldías deberán presentar pagaré firmado y sellado por el Representante Legal de la Institución por cada desembolso.

Durante la construcción del proyecto se otorgará un período de gracia de hasta 1 año, en el pago de capital.

FORMA DE PAGO:

Finalizado el período de gracia las Alcaldías pagarán a FONAVIPO, cuotas mensuales iguales y sucesivas de capital e intereses sobre los saldos adeudados y una última por el saldo del capital más los intereses correspondientes, mediante aceptación de una orden irrevocable de pago a través de cargo en recibo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) a favor de FONAVIPO.

SEGUROS:

Se mantendrá por cuenta de la Alcaldía, un Seguro para proteger las obras en proceso y/o terminadas que cubra riesgos, mientras existan saldos de la Alcaldía con FONAVIPO, relacionados al proyecto financiado.

Se aceptarán pólizas de seguros emitidas por compañías aseguradoras debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de las cuales se emitirá un listado.

GARANTÍA:**GARANTIA FONAVIPO-ALCALDIA:**

En la etapa de la construcción se constituirá Primera Hipoteca sobre el terreno.

Posterior a la construcción del proyecto, la garantía estará establecido en base al Art. 48 de la Ley de FONAVIPO, para lo cual deberá establecer en forma explícita en el contrato de crédito suscrito por el usuario, que el crédito ha sido financiado con recursos de FONAVIPO.

CONDICIONES ESPECIALES:

Lo no contemplado en esta Línea de Crédito estará sujeto a lo establecido en la Ley de FONAVIPO, Manual del Programa de Créditos de FONAVIPO, en otras Líneas de Crédito, la Ley de Bancos y a lo estipulado en otras leyes aplicables en el País.

APOYO ADICIONAL DE FONAVIPO:

FONAVIPO brindará planos tipos para la construcción de la vivienda.
Brindará capacitaciones y asesoría técnica sobre el manejo y administración de la cartera de créditos.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobar el perfil del programa: "Proyecto para el Desarrollo de Proyectos Habitacionales con las Alcaldías Municipales".
2. Aprobar la creación de la "Línea de crédito para el financiamiento del programa de construcción de viviendas a través de las Alcaldías Municipales, para familias de escasos recursos económicos," en los términos presentados por la administración.
3. Modificar la Normativa Institucional, que tenga relación con la aprobación de la presente Línea de Crédito.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Créditos, ACUERDA:

1. Aprobar el perfil del programa: "Proyecto para el Desarrollo de Proyectos Habitacionales con las Alcaldías Municipales".
2. Aprobar la creación de la "Línea de crédito para el financiamiento del programa de construcción de viviendas a través de las Alcaldías Municipales, para familias de escasos recursos económicos," en los términos presentados por la administración.
3. Modificar la Normativa Institucional, que tenga relación con la aprobación de la presente Línea de Crédito.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión ordinaria virtual JD-1163/1188/09/2020 del dos de septiembre de dos mil veinte a las catorce horas con diez minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Arq. Rafael Pérez Cabrejo
Director Propietario, designado por
parte del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Lic. Anna María Coplen de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Eduarda Corjalla Jovel Ponce
Directora Suplente, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henriquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña,
Director Propietario, designado por
parte de la Superintendencia del
Sistema Financiero

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva